

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADUANEROS PARA IMPORTAR EN MÉXICO  
TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y MÉXICO**

A continuación, se detalla información relevante que deberán cumplir los productos salvadoreños para poder ingresar al mercado de México utilizando las preferencias arancelarias del TLC entre Centroamérica y México.

<b>Producto:</b>	Sacos, bolsitas y cucuruchos, de polímeros de etileno												
<b>Código arancelario:</b>	<b>Código arancelario de México:</b>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3923.21.01</td> <td>De polímeros de etileno.</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Descripción	3923.21.01	De polímeros de etileno.								
	Código	Descripción											
	3923.21.01	De polímeros de etileno.											
	<b>Código arancelario en El Salvador:</b>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3923.2</td> <td>- Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos (conos):</td> </tr> <tr> <td>3923.21</td> <td>- - De polímeros de etileno:</td> </tr> <tr> <td>3923.21.10.00</td> <td>- - - Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")</td> </tr> <tr> <td>3923.21.20.00</td> <td>- - - Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm y capacidad superior o igual a 5 kilos</td> </tr> <tr> <td>3923.21.90.00</td> <td>- - - Otros</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Descripción	3923.2	- Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos (conos):	3923.21	- - De polímeros de etileno:	3923.21.10.00	- - - Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	3923.21.20.00	- - - Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm y capacidad superior o igual a 5 kilos	3923.21.90.00	- - - Otros
	Código	Descripción											
3923.2	- Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos (conos):												
3923.21	- - De polímeros de etileno:												
3923.21.10.00	- - - Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")												
3923.21.20.00	- - - Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm y capacidad superior o igual a 5 kilos												
3923.21.90.00	- - - Otros												
<b>Aranceles:</b>	<b>Arancel preferencial TLC (año 2022): 0%</b>												
	<b>Arancel NMF: 0%</b>												
<b>Requisitos sanitarios</b>	No aplica.												
<b>Requisitos técnicos:</b>	Cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-E-263-CNCP-2016: Industria del plástico-polietileno tereftalato reciclado utilizado para envases de alimentos y bebidas-especificaciones y métodos de prueba.  Las NMX deben revisarse cada 5 años después de su entrada en vigor; por lo que se recomienda verificar la última versión de la norma previo a la importación.												
<b>Requisitos ambientales:</b>	Cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2014: Industria del plástico-símbolos de identificación de plásticos.												
<b>Licencias o permisos de importación aplicable:</b>	Ninguno.												
<b>Documentos requeridos por Aduanas para la importación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Factura Comercial;</li> <li>Conocimiento de Embarque (Bill of Lading o Airway Bill);</li> <li>Lista de Empaque – Packing List;</li> <li>Manifiesto de carga;</li> <li>Certificado de Origen conforme al Tratado;</li> <li>Declaración de mercancías (DUCA-D).</li> </ol>												
<b>Requisitos de etiquetado:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre comercial del producto;</li> <li>Número de lote;</li> <li>Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del proveedor;</li> <li>Fecha de fabricación;</li> <li>Componentes del producto especificado en porcentajes;</li> <li>Cantidad de piezas contenidas;</li> <li>País de origen.</li> </ol>												

<b>Requisitos de empaque y envasado:</b>	Requisitos generales de empaque, con material resistente y que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución.
<b>Otros requisitos de certificación y prueba:</b>	Ninguno
<b>Regla de Origen:</b>	<p>Regla de Origen Específica</p> <p>39.22 – 39.25</p> <p>Un cambio a la partida 39.22 a 39.25 de cualquier otra partida.</p> <p><u>Explicación de la Regla de Origen Específica:</u>  La Regla de Origen Específica permite incorporar materias primas no originarias o de terceros países siempre que las mismas se encuentren clasificadas en una partida arancelaria distinta a la partida 39.23.</p>
<b>Links de interés:</b>	<p>Consulta de aranceles en México:  <a href="http://www.economia-snci.gob.mx/">http://www.economia-snci.gob.mx/</a></p> <p>Consulta de catálogo de normas técnicas mexicanas:  <a href="https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml">https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml</a></p>

Fecha de elaboración: Octubre 2022.

Nota aclaratoria: La Dirección de Administración del Tratados Comerciales del Ministerio de Economía ha hecho un esfuerzo de investigación y recopilación de la información contenida en esta ficha; sin embargo, se recomienda que al momento de realizar una exportación se reconfirme que la información esté actualizada.